



# RESOLUCION R-Nº 1933-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 31 OCT 2023

Expte. Nº 24.689/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 13 por la Mg. Paula CRUZ, Secretaria Académica de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita que en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior IV (Plan VES IV), se incorpore a los Facilitadores TIC que detalla en su nota, quienes se desempeñaran a partir del 1º de octubre de 2023 y por el término de doce (12) meses, con cumplimiento de veinte (20) horas semanales, de lunes a viernes, con la remuneración que para cada caso se prevé.

QUE asimismo informa que dos (2) de los Facilitadores cubrirán las horas correspondientes a los que aún no se contrataron, a fin de asistir a los docentes en las aulas híbridas en un rango horario de 7:30 a 22:00 hs., cumpliendo cada uno una jornada laboral de 8 horas por día y 40 horas semanales, de lunes a viernes, debiendo respetarse la remuneración establecida para el caso.

QUE el perfil que deben cumplir los mencionados Facilitadores TIC fueron aprobados mediante Resolución R-Nº 1931-2023.

QUE los gastos que demande la actividad serán financiados en la partida correspondiente al PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR IV (PLAN VES IV), código 19553, 19554, 19555 y 19556 para los Ejercicios 2023 y 2024.

Por ello y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar a los siguientes profesionales como miembros del Equipo de Facilitadores TIC y asesoramiento a los equipos docentes en el uso de equipamientos y dispositivos tecnológicos, en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior IV (Plan VES IV), a partir del 1º de octubre de 2023 y por el término de doce (12) meses, con el cumplimiento de 20 horas semanales de lunes a viernes:

- Luciano RAMÓN, DNI Nº 28.259.728.
- Rita Mabel RODRÍGUEZ, DNI Nº 34.868.887.
- Diego Alejandro RODRÍGUEZ, DNI Nº 32.165.139.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los Facilitadores TIC deberán cumplir el perfil aprobado mediante Resolución R-Nº 1931-2023.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que las personas incorporadas en el Artículo 1º recibirán un estipendio mensual de acuerdo al siguiente detalle durante el período de designación:



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

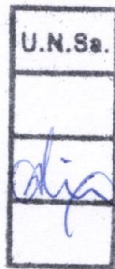
Expte. N° 24.689/23

Código	Actividad	Período	Honorario mensual (20 hs. semanales)	Honorario mensual (40 hs. semanales)
19553	Soporte Técnico	octubre, noviembre, diciembre de 2023	\$ 80.000,00 (pesos ochenta mil)	\$ 160.000,00 (pesos ciento sesenta mil)
19554	Asistencia Técnica	febrero, marzo y abril de 2024	\$ 95.000,00 (pesos noventa y cinco mil)	\$ 190.000,00 (pesos ciento noventa mil)
19555	Asesoramiento Técnico	mayo, junio, julio de 2024	\$ 110.000,00 (pesos ciento diez mil)	\$ 220.000,00 (pesos doscientos veinte mil)
19556	Capacitación Técnica	agosto, setiembre y octubre de 2024	\$ 130.000,00 ( pesos ciento treinta mil)	\$ 260.000,00 ( pesos doscientos sesenta mil)

ARTÍCULO 4°.- Disponer que los Sres. Diego Alejandro RODRÍGUEZ y Luciano RAMON cumplirán cuarenta (40) horas semanales de lunes a viernes, asistiendo a docentes en las aulas híbridas, por lo que recibirán un estipendio mensual de acuerdo a lo previsto en el cuadro precedente, durante el período de designación, por ampliación de su horario laboral.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida correspondiente al PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR IV (PLAN VES IV) códigos 19553, 19554, 19555 y 19556 para los Ejercicios 2023 y 2024.

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARIA ACADÉMICA a sus efectos, oportunamente archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1933-2023